

Resolución de Gerencia General

N° : 024-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 26 de enero del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorándum N° 028-2024-GRM/PERPG-GG del 23 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande -PERPG, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, según el Manual de Organización y Funciones - MOF del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, en su Artículo 08 prevé: "La Gerencia General es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, es responsable del cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por el Consejo Directivo. Está a cargo de un Gerente General, quien es la máxima autoridad administrativa y representante legal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. Es el Titular de la Unidad Ejecutora Presupuestal y es designado por el Presidente del Gobierno Regional. La Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PERPG. Ejerce su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el presente Manual y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, establece que el encargo de puesto puede ser efectuado por el Titular de la Entidad a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 de la citada Directiva; para tal efecto de manera previa solicita a la Contraloría, la aprobación de encargo que propone. Este encargo se formaliza mediante un acto resolutorio u otro documento emitido por el Titular de la Entidad, en el que conste expresamente el encargo de la jefatura del OCI, por un periodo de seis (06) meses, sin perjuicio que el encargado termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (03) años;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2022-GG-PERPG/GR.MOQ. del 27 de enero 2022, la Gerencia General del PERPG encargó al abogado Rodrigo Armando Ramos Mansilla, la jefatura del Órgano de Control Interno (OCI) del PERPG, por el periodo de seis (6) meses, teniendo como fecha de inicio el 24 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2022-GG-PERPG/GR.MOQ del 22 de julio de 2022, la Gerencia General del PERPG encargó al abogado Rodrigo Armando Ramos Mansilla, la jefatura del Órgano de Control Interno (OCI) del PERPG, por el periodo de seis (6) meses, teniendo como fecha de inicio el 25 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2023-GG-PERPG/GR.MOQ. del 13 de enero de 2023, la Gerencia General del PERPG renovó la encargatura de Jefe del Órgano de Control

Resolución de Gerencia General

N° : 024-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 26 de enero del 2024

Institucional (OCI) del PERPG al abogado Rodrigo Armando Ramos Mansilla, por el periodo de seis (6) meses, teniendo como fecha de inicio el 26 de enero al 26 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2023-GG-PERPG/GR.MOQ. del 13 de julio de 2023, la Gerencia General del PERPG renovó la encargatura de Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del PERPG al abogado Rodrigo Armando Ramos Mansilla, por el periodo de seis (6) meses, teniendo como fecha de inicio el 27 de julio del 2023 hasta el 27 de enero de 2024;

Que, estando a la normatividad legal aplicable, es conveniente renovar el encargo al abogado Rodrigo Armando Ramos Mansilla como Jefe del Órgano de Control Interno (OCI) del PERPG por el periodo de seis (06) meses;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°247-2023-GR/MOQ del 27 de abril del 2023 que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre del 2010, y el numeral l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR LA ENCARGATURA al abogado **RODRIGO ARMANDO RAMOS MANSILLA**, como Jefe del Órgano de Control Interno (OCI) del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, por el periodo de seis (06) meses, teniendo como fecha de inicio el 28 de enero hasta el 28 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración cumpla con la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Oficina de Control Interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, e interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. JAVIER ROMERO LUNA
GERENTE GENERAL